

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL,

07 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N°

1 2 3 3

VISTOS: a) El ORD. N° 30/2017 de fecha 02/06/2017, presentado por Hernan Torres Arriagada, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Angol, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2017, para nuevo carro de bomba a su cargo;

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2017, por la Tesorería Municipal de Angol, para carro Bomba a cargo del Cuerpo de Bomberos de Angol.

Tipo	:	Carro Bomba
Marca	:	Mercedez Benz
Modelo	:	1329AF
Color	:	Rojo
Año	:	2017
Patente	:	JRTY 10-5

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y Cuerpo de Bomberos de Angol para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Cuerpo de Bomberos de Angol.
- Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL